



OFICIO N° 113772
INC.: solicitud

Irg/asj
S.51°/373

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2025

El Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la solicitud referida al financiamiento para la pavimentación del camino rural "Ex Cora Ripamonti poniente etapa 2", en el sector Pan de Azúcar, de la comuna de Coquimbo, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A72CF7E4B1F04E50



Valparaíso, 15 de julio de 2025
Materia: Oficiese a la Dirección
Nacional de Vialidad.

A: HORACIO PFEIFFER A., DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD.

DE: RICARDO CIFUENTES L., DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de la facultad fiscalizadora, a la Dirección Nacional de Vialidad para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

En junio de 2025, desde la Dirección Regional de Vialidad de la región de Coquimbo enviaron una solicitud para conseguir financiamiento vía Glosa 06 para la pavimentación del camino rural Ex Cora – Ripamonti poniente etapa 2, con una extensión de 2,890 kilómetros y que se ubica en el sector Pan de Azúcar, Comuna de Coquimbo.

Sin embargo, a pesar de haber presentado los documentos correspondientes y de llevar meses entregando los antecedentes, a la fecha no han tenido respuesta, lo que ha imposibilitado poder realizar las obras.

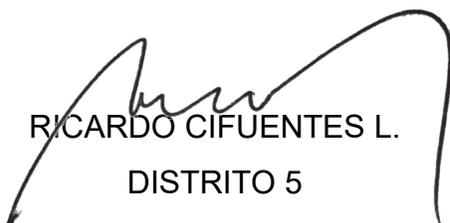
La concreción de la pavimentación solicitada y la implementación de medidas de seguridad vial adicionales permitiría facilitar el acceso a un sector con una población significativa. Entre los principales beneficios se destaca una mejora importante de las condiciones de tránsito y la seguridad para los residentes de la zona.



Adicionalmente, un mejoramiento en el estándar del camino contribuiría al desarrollo de una red vial que facilitaría el desplazamiento seguro y ordenado de los habitantes. Esta vía se integraría a los caminos públicos ya existentes, convirtiéndose en una de las rutas principales para permitir el acceso de los habitantes a los centros productivos del sector.

Es por esto que solicito a Ud. informar acerca del estado de la solicitud informada, Ord N° 972, con fecha 12 de junio enviada a la Subdirección de mantenimiento de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que adjunta.

Atentamente,



RICARDO CIFUENTES L.
DISTRITO 5



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.





ORD. : N° 972 /
La Serena, 12 de junio de 2025

ANT.: Ord N°5087 de fecha 05.09.24. y Ord N°2583 de fecha 14.05.25., ambos del Alcalde de la comuna de Coquimbo.
Ord DRV N°255 de fecha 24.02.25.

MAT.: Solicita V°B° para la obtención de financiamiento mediante glosa 6 en camino que indica Comuna de Coquimbo.

INCL.: Documentos.

A : SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DV - NC.

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO.

En relación a los documentos que se mencionan en el Ant., los cuales se adjuntan y que dicen relación con la solicitud del Alcalde de la Comuna de Coquimbo, para conseguir financiamiento vía Glosa 6 para la pavimentación del camino rural Ex Cora - Ripamonti poniente etapa 2, el cual tiene una extensión de 2,890 kms. y que se ubica en el sector Pan de Azúcar, Comuna de Coquimbo.

Para el análisis correspondiente se adjuntan los siguientes documentos:

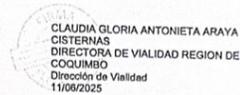
- Escritura de los terrenos por donde se desarrolla el camino.
- Presupuesto de la obra de pavimentación rural.
- Plano de ubicación.
- Compromiso de los dueños del terreno, para el formalizar el traspaso al Fisco de la faja vial por donde se desarrollará el camino.
- Documento Oficio N°5087 de fecha 05.09.24. del Alcalde de Coquimbo, mediante el cual solicita incorporar el camino Ripamonti etapa 2 a financiamiento vía glosa.
- Documento Oficio N°2583 de fecha 14.05.25. del Alcalde de Coquimbo, mediante el cual se compromete con el aporte para el financiamiento de la obra.
- Diversos documentos de la Dirección Regional de Vialidad, que gestionan lo indicado precedentemente.

El camino en cuestión permite y accede a un sector que tiene una población importante siendo ellos los principales beneficiarios con la concreción de la pavimentación solicitada y de las medidas de seguridad vial que se podrían implementar con motivo de las obras.

Además con el mejoramiento del estándar del camino, se desarrollaría una red vial que permiten el desplazamiento lógico y seguro de los habitantes de ese sector y de igual forma se complementarían con los caminos públicos ya existentes como son la Ruta 43 (Autopista Ovalle - La Serena) y la Ruta regional D-409, siendo estas las principales vías para acceder a los centros productivos del sector referenciado.

Finalmente si es que prospera la presente postulación y es posible aplicar el mecanismo de la Glosa 6 en la iniciativa que se menciona, procederemos a suscribir un convenio de aporte y colaboración con el Municipio de Coquimbo para los fines ya en extenso explicados.

Saluda Atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Mantenimiento NC – DV Stgo.; alvaro.alrruiz@mop.gov.cl
 - ernesto.barrera@mop.gov.cl
 - Seremi de OO.PP. Región de Coquimbo.
 - Dpto. de Conservación y AD Vialidad Coquimbo.
 - Dpto. de Proyectos Vialidad Coquimbo.
 - Delegado Provincial de Vialidad en Elqui.
 - Oficina de Partes Regional.
- 18889665; 18417750 y 19127592

Proceso N°: 19201339 /

